

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7026** *BACO RESTAURACIÓN, S.L (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HADDA 2022, COMPAÑÍA DE REALIZACIÓN HOSTELERA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que por acuerdo unánime de la junta general universal de socios de Hadda 2022, Compañía de Realización Hostelera, S.L., con CIF B97191001 (sociedad absorbida) y por acuerdo unánime de la junta general universal de socios de Baco Restauración, S.L., con CIF B44159390 (sociedad absorbente), ambas de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó la fusión por absorción entre dichas sociedades en virtud de la cual Baco Restauración, S.L. absorbe la sociedad Hadda 2022, Compañía de Realización Hostelera, S.L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del correspondiente proyecto de fusión.

La fusión se aprueba de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes con fecha 28 de junio de 2024, y (ii), los balances de fusión de dichas sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2023, debidamente aprobados.

Asimismo, al haber sido aprobada la fusión por unanimidad por las juntas generales universales de socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la ley.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances presentados. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información. Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de ésta, durante el plazo legalmente establecido, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Teruel, 20 de diciembre de 2024.- Administradores, José Fernando Cánovas Pérez de la Blanca y Pedro Tortajada Aguilar, administradores mancomunados de Baco Restauración S.L. y María Begoña Tortajada Aguilar, administradora única de la empresa Hadda 2022, Compañía de Realización Hostelera, S.L.

ID: A240058808-1